

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 118 Miércoles 22 de junio de 2016 Pág. 7779

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

6663 TRANSPAIS OPERADOR LOGÍSTICO, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

TRANSPAIS SOLUCIONES LOGÍSTICAS, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Acuerdo de escisión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia que, en fecha de hoy, 10 de junio de 2016, los socios de la mercantil Transpais Operador Logístico, S.L. (Sociedad Escindida), asumiendo las competencias de la Junta General, han acordado aprobar la escisión de una parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque la parte escindida a la Sociedad beneficiaria de nueva creación Transpais Soluciones Logísticas, S.L., la cual adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido de la Sociedad escindida parcialmente, todo ello en base al Proyecto de Escisión de fecha 22 de abril de 2.016. Dicha operación conllevará la reducción del capital social de la Sociedad Escindida en el importe un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta euros (1.196.440.-€).

Se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por los Socios de la mercantil Transpais Operador Logístico, S.L.

La Selva del Camp (Tarragona),, 10 de junio de 2016.- El Administrador solidario, Pascual Pardo Andujar.

ID: A160038246-1